

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
BOGOTÁ - SALA CIVIL**

Bogotá D.C., tres (3) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

Radicación 110012203000 2023 00505 00

ADMÍTESE la presente acción de tutela instaurada por **RIGOBERTO MORENO ZAMORA** contra el **JUZGADO 50 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C.** y la **COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL –CNSC.**

VINCÚLESE a los participantes en la lista de elegibles de ascenso de la oferta pública OPEC 137637 de la convocatoria 1462 a 1492 y 1546 de 2020 - Distrito Capital 4 de la Secretaría Distrital de Salud. **ORDENAR**, en consecuencia, a la CNSC, publicar en la página web de la entidad la iniciación del trámite constitucional.

Líbrese oficio a los convocados para que en el término improrrogable de un (1) día contado a partir del recibo de la respectiva comunicación, con fundamento en el escrito de tutela que se les remite, se pronuncien en forma clara y precisa sobre los hechos fundamentales y peticiones en que se apoya la misma, allegando para el efecto las pruebas documentales respectivas.

Prevéngasele que el incumplimiento a lo aquí ordenado la hará incurrir en las sanciones previstas en el Decreto 2591 de 1991.

Ordénase a la funcionaria remitir las piezas que estime pertinentes del expediente **11001-31-03-050-2022-00443-00**. Deberá, además, presentar un informe detallado de las actuaciones reprochadas. Por su conducto notifíquese a las **PARTES** y **APODERADOS** que intervienen en el diligenciamiento, así como a **TERCEROS**, si los hubiere, de la iniciación del presente trámite para que ejerzan su

derecho de defensa, debiendo incorporar a estas diligencias copia de las comunicaciones que para tal efecto se libren.

Notifíquese esta decisión a las partes intervinientes en legal forma, por el medio más expedito y eficaz.

Firmado Por:
Clara Ines Marquez Bulla
Magistrada
Sala 003 Civil
Tribunal Superior De Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **972b98401c5a5b96da30d3ffc11799a74adccf8f27a2831a90a5ffe3dbdc438**

Documento generado en 03/03/2023 03:24:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>